TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
(ACTOS DE INVESTIGACION)

Jurisprudencia dejada sin efectos por Acuerdo G/189/91 publicado en la R.T.F.F. Tercera Época. Año IV. No. 41. Mayo 1991. p. 29

Clave: **II-J-282**
Rubro: **ORDEN DE VISITA.- PARA SU VALIDEZ BASTABA SEÑALAR QUE SE REVISARIAN TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE.- CODIGO FISCAL DE 1967.-**

Según lo previsto por el artículo 84, fracción I, inciso c), del Código Fiscal de 1967, en la orden de visita debían especificarse las obligaciones fiscales cuyo cumplimiento se verificaría durante la visita. Tal requisito quedaba satisfecho cuando la orden indicaba, en forma genérica, que la visita tendría por objeto revisar todas las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, sin que el precepto legal mencionado obligara a enumerar cada uno de los impuestos sujetos a revisión.

Revisión No. 2209/82.- Resuelta en sesión de 28 de junio de 1984, por unanimidad de 6 votos.

Revisión No. 922/83.- Resuelta en sesión de 26 de febrero de 1985, por unanimidad de 6 votos.

Revisión No. 544/83.- Resuelta en sesión de 1º de octubre de 1986, por unanimidad de 7 votos. (Texto aprobado en sesión del día 30 de enero de 1987).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VIII. No. 85. Enero 1987. p. 522